

CTERA.CTA.-

General Roca, 24 de Julio de 2019.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Entidad, en su Capítulo VI, Art. 34º y Art. 42° inciso I); Capítulo IX, Art. 71º y Capítulo XV, Art. 128º; el Consejo Directivo Central de Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) convoca a elecciones al conjunto de afiliadas y afiliados en condiciones estatutarias mediante el voto secreto, para elegir:

- 1. CONSEJO DIRECTIVO: (Capítulo VI, artículos 34°, 41°; Capítulo IX, artículo 84° inciso a), los siguientes cargos: Secretario/a General; Secretario/a Adjunto; Secretario/a Gremial y de Organización; Secretario/a de Finanzas; Secretario/a de Actas y Administración; Secretario/a de Prensa Comunicación y Cultura; Secretario/a de Educación, Estadística, Formación Política, Pedagógica y Sindical; Secretario/a de Acción Social; Secretario/a de Salud en La Escuela; Secretario/a de Derechos Humanos, Género e Igualdad de Oportunidades; Secretario/a de Retirados y Jubilados; Secretario/a de Nivel Inicial; Secretario/a de Nivel Primario; Secretario/a de Nivel Medio; Secretario/a de Educación Especial; Secretario/a de Nivel Superior; Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2°; Vocal Titular 3°; y 3 (tres) vocales suplentes.
- 2.COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: (Capítulo VII, artículos 62°, 63°): 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.
- 3. JUNTA DE DISCIPLINA: (Capítulo VIII, artículo 66): 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.
- 4. REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL I.PRO.S.S.: 1 (un) Vocal titular y un Vocal suplente. (sujeto a la homologación del Ministerio de Trabajo de la Nación).
- 5. DELEGADOS/AS AL DEPARTAMENTO DE SALUD EN LA ESCUELA: (Capítulo IX, Artículo 84 inciso d) 6 (seis) Delegados/as Titulares y 6 (seis) Delegados/as Suplentes para las Zonas: Atlántica, Valle Medio, Alto Valle Este, Alto Valle Oeste, Andina y Sur.
- 6. DELEGADOS/AS CONGRESALES A CTERA: (Capítulo IX, Artículo 84 inciso c): 10 (diez) Delegados/as Titulares y 10 (diez) Delegados/as Suplentes.

El Acto Comicial para cubrir los cargos convocados por el término de tres años, se realizará el día 02 de octubre de 2019 de 08:00 a 20:00 horas en las seccionales de la UnTER y en urnas volantes y fijas que determinarán las Juntas Electorales Local y Provincial designadas oportunamente para tal efecto, en un todo a lo establecido por los Artículos 73°, 74° y 75° del Estatuto del sindicato.

Silvia Elisabet Toloza Secretaria Actas y Administracion Patricia Cetera Secretaria General



CTERA.CTA.-

General Roca, 24 de Julio de 2019.

El consejo Directivo de la Unión de Trabajadores de la Educación de Rio Negro convoca a elecciones en funcion de las atribuciones estatutarias que emanan del Articulo 42º - inciso I - y de acuerdo con lo decidido y comunicado oportunamente en función del Articulo 72º, del Estatuto de la Union de Trabajadores de la Educación de Rio Negro y atento a la cobertura de representaciones de cargos institucionales en base a lo establecido en la Ley 4819.

La presente convocatoria de elecciones de candidatos se realiza para la cobertura de la representación docente en las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Enseñanza Primaria, Enseñanza secundaria, Junta de Disciplina y para Vocal docente del Consejo Provincial de Educación.

En esta oportunidad la convocatoria a elecciones, según las pautas establecidas, se realizara para cubrir los siguientes cargos institucionales en representación de la organización gremial:

Ley 4819- Artículo 158-Vocal Docente: 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente.

Ley 4819- Artículo 168- Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial : 1 (un) miembro titular y 2 (dos) miembros suplentes.

Ley 4819- Artículo 168- Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria: 2 (dos) miembros titulares y 6 (seis) miembros suplentes.

Ley 4819- Artículo 168- Junta de Clasificación parala Enseñanza Secundaria: 2 (dos) miembros titulares y 6 (seis) miembros suplentes.

Ley 4819 Art 174- Res. 2602/15- Junta de Disciplina Docente: 2 (dos) miembros titulares y 6 (seis) miembros suplentes.

El Acto Eleccionario se realizará el día 02 de octubre de 2019 de 08:00 a 20:00 horas en todas las seccionales de la UnTER y en urnas volantes y fijas que determinarán las Juntas Electorales Local y Provincial designadas oportunamente para tal efecto, en un todo a lo establecido por los Artículos 73°, 74° y 75° del Estatuto del sindicato.

Silvia Elisabet Toloza Secretaria Actas y Administración Patricia Cetera Secretaria General



CTERA.CTA.-

General Roca, 24 de Julio de 2019.

El consejo Directivo Central de la Unión de Trabajadores de la Educación de Rio negro, de acuerdo a lo determinado por el Estatuto de la Organización, en su capítulo VI. Art 34° y Art.42° Inciso I); capítulo IX, Art. 71° y capítulo XV, Art. 128°, publica convocatoria para elegir en las Seccionales de la Unión de Trabajadores de la Educación, que se detallan: VIEDMA, GENERAL CONESA, VALLE MEDIO, VILLA REGINA, ALMAFUERTE, GENERAL ROCA, CINCO SALTOS, CATRIEL, SAN CARLOS DE BARILOCHE, EL BOLSON, INGENIERO JACOBACCI, SUR MEDIO, VALCHETA, SIERRA GRANDE Y SAN ANTONIO OESTE los siguientes cargos de orden local en cada una de las mencionadas:

- 1. <u>CONSEJO DIRECTIVO</u>: (Capítulo IX, artículo 84° Inciso a) Capítulo XI, 94°, 96° y 97°), los siguientes cargos:
 - Secretario/a General; Secretario/a Adjunto/a; Secretario/a Gremial y de Organización; Secretario/a de Finanzas; Secretario/a de Actas y Administración; Secretario/a de Prensa, Comunicación y Cultura; Secretario/a de Educación, Estadística, Formación Política, Pedagógica y Sindical; Secretario/a de Acción Social; Secretario/a de Salud en la Escuela; Secretario/a de Derechos Humanos, Género e Igualdad de Oportunidades; Secretario/a de Retirados/as y Jubilados/as; Secretario/a de Nivel Inicial; Secretario/a de Nivel Primario; Secretario/a de Nivel Medio; Secretario/a de Educación Especial; Secretario/a de Nivel Superior; Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2°; Vocal Titular 3°; y 3(tres) vocales suplentes.
- CONSEJERO/A DOCENTE DEL CONSEJO ZONAL DE EDUCACIÓN: (Ley 4819 Artículo 182°)
 1 (un) Consejero/a titular y 1 (un) Consejero/a suplente.-
- 3. <u>COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS</u>: (Capítulo VII, artículo 62°, 63°; Capítulo XI, Art. 94° y 112°)
 - 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

El acto comicial para cubrir los cargos convocados por el término de tres (3) años, se realizará el 02 de Octubre De 2019, de 08:00 hs a 20:00 hs., en la sede gremial de la seccional y en urnas volantes y fijas que oportunamente determinará la Junta Electoral Local designada oportunamente para tal efecto, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 73°, 74° y 75° del Estatuto del Sindicato.

Silvia Elisabet Toloza Secretaria Actas y Administración Patricia Cetera Secretaria General